

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0587/2014

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2014

VISTO: el Expediente N° 925-127-2014, y la Resolución N° 481, de fecha 26 de Marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Fundación Khalil, con domicilio en calle Necochea N° 85 de la ciudad de La Banda, el cual será destinado a desarrollar proyecto turístico-deportivo en la ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 481/2014, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 481, de fecha 26 de Marzo de 2014, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO 0.695/2014

Santiago del Estero, 07 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 296 - Cód 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 1.912 de fecha 11 de Septiembre de 2013 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE COLONIA SIEGEL, UBICACIÓN: DEPARTAMENTO SARMIENTO, SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.036.008,95 (Pesos Un Millón Treinta y Seis Mil Ocho con Noventa y Cinco Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 298 de

fecha 23 de Octubre de 2013 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 28 de Octubre de 2013, se procede a la Apertura de Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de una única oferente la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, como así también cumple con el sellado de ley, cuya documentación queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de la propuesta debido a que se trata de una Licitación Diferida;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y solicita el correspondiente informe de la empresa y concluye en esta etapa que la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. cumple con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada quedando habilitada para Apertura del Sobre N° 2; Que se dicta la Resolución N° 342/13 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y se fija la fecha 20 de Noviembre de 2013, para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de la única y que resultado habilitada para continuar con el proceso, la misma asciende a la suma de \$ 1.203.051,10 que supera en un 16% el Presupuesto Oficial, y lo hace dentro de las formalidades requeridas en el Pliego;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y concluye que la firma cumple con las formalidades del Pliego de Condiciones Particulares para la presentación de la propuesta, por lo que sugiere la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 1.203.501,10 que representa un 16,12% en más del Presupuesto Oficial, entendiéndose justificado en atención a que el Presupuesto Oficial fue elaborado en el mes de Abril del año 2013 y la oferta en el mes anterior de la licitación, esto es Septiembre del 2013, período en que los valores tanto de materiales, como mano de obra sufrieron variaciones;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 1.203.051,10;

Que el Tribunal de Cuentas mediante dictamen N° 85/14 comparte plenamente los informes producidos por la Comisión de Preadjudicación y de Estudio plenamente los informe producidos por la Comisión de Preadjudicación y de Estudio de ese organismo y entiende que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 462 del 13 de Marzo de 2014, concluye que: "entiende que habiéndose ajustado el procedimiento a la normativa aplicable y a los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de la admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas, y la conclusión del trámite previo a la adjudicación no existen reparos para continuar con el trámite debiendo dictarse el acto administrativo que así lo disponga adjudicando la obra a la firma oferente tal cual lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación; Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 09/13 llevada a cabo la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE COLONIA SIEGEL, UBICACIÓN: DEPARTAMENTO SARMIENTO, SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa A.J.R. CONSTRUCCION S.R.L. por la suma de \$ 1.203.051,10 (Pesos Un Millón Doscientos Tres Mil Cincuenta y Uno con Diez Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento

veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerandos vertidos precedentemente.-

Art. 2°.- Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a la suscripción del contrato de obra respectivo.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02, Obra 63, Partida 421, Provisión de Agua Potable a la Localidad de Colonia Siegel.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.696/2014

Santiago del Estero, 07 Abril 2014.-

VISTO, el Expediente N° 473 - Código 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE REAL SAYANA - DEPARTAMENTO AVELLANEDA, SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.134.817,75 (Pesos Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Diecisiete con Setenta y Cinco Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objeto abastecer de agua potable a la población de Real Sayana, ubicada en el Departamento Avellaneda, distante de la capital provincial de 200 km. ya que en la actualidad no cuenta con un sistema eficaz provocando escasez de agua a la mencionada localidad y alrededores;

Que se prevé la construcción de una obra de toma flotante en cada una de las represas existentes con sus respectivas bombas y accesorios, de igual forma se instalará una Unidad de Floculación-Decantación-filtración (U.F.D.F.) de 30 m³/hs. de capacidad de producción para la filtración de agua cruda la que será almacenada en los dos reservorios actuales a los que se les agregará una cubierta metálica, de allí se inducirá a una Planta de Osmosis Inversa de 10 m³/h de capacidad de producción, luego de su potabilización de reservará en la cisterna, de allí se impulsará a dos

tanques de polietileno y de estos se alimentará un murete de grifos públicos; Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 02, A/O 91, Partida 421 - Provisión de Agua Potable P/O.I. Localidad Real Sayana; Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite cumple con el Art. 6 de la Ley de Obras Públicas y sus requisitos o condiciones para la vialidad de la gestión y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que el análisis de la documentación agregada, la misma es ajustada al marco normativo vigente en la materia, por lo tanto no encuentra reparos que realizar para la continuación del trámite, para ser, posteriormente aprobada la documentación y autorizado el llamado por el Poder Ejecutivo de la Provincia; Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 678/13 que efectuado el estudio de la documentación que integra el presente, concluye que no existen obstáculos para su prosecución, hasta obtener la autorización y aprobación del trámite mediante acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 196 de fecha 06 de Febrero de 2014 y concluye que: *"no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio"*;

Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE REAL SAYANA - DEPARTAMENTO AVELLANEDA, SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección

de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 4.134.817,75 (Pesos Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Diecisiete con Setenta y Cinco Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02, A/O 91, Partida 421 - Provisión de Agua Potable P/O.I. Localidad Real Sayana.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.712/2014

Santiago del Estero, 7 de Abril de 2014.-

Asunto N° 1.346/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios por Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras en representación del Gobierno de la Provincia y el Licenciado en Administración de Empresas, Sr. Miguel Angel Carabajal, D.N.I. N° 25.709.587; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con nivel de Categoría 22 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, imputando la erogación resultante de los distintos programas que conforman el presupuesto de la Jurisdicción 13 - Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Que el Sr. Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras requiere las contrataciones de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico

criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios por Empleo Público celebrado entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Licenciado en Administración de Empresas, Sr. Miguel Angel Carabajal, D.N.I. N° 25.709.587, cuyo contrato también pasa a formar parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

Art. 2° - La erogación resultante será imputada al Programa Presupuestario que conforma la Jurisdicción 13 - Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de la Producción - 01 - 121 - "Retribución del Cargo".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.721/14

Santiago del Estero, 08 Abril 2014.-

REF.: EXPTE. N° 1236-46-2013.-

VISTO: La gestión de referencia por la cual la Caja Social de Santiago del Estero gestiona la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 05/2013; y CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación Pública tiene por objeto la locación de inmueble para el funcionamiento de la Delegación de la Caja Social en la Ciudad de Añatuya, por el término de 3 años, con un presupuesto oficial de \$ 126.000,00;

Que se adjunta copia de Decreto N° 2.200/13, que autoriza el llamado a licitación pública y se adjunta ejemplares de publicaciones;

Que obra Acta de Apertura, de fecha 04/12/2013, de donde surge un primer y único oferente: Sr. Manuel Fabián Martínez quien cotiza por la suma de \$3.500 mensuales;

Que obra Acta de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 14/02/2014, que aconseja preadjudicar a Manuel Fabián Martínez por la suma de \$ 126.000,00;

Que interviene la Comisión de Licitaciones Públicas del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Sala de

Segunda Nominación de dicho organismo, que no formulan observaciones, comparten el criterio de la Comisión de Preadjudicación y aconsejan la prosecución del trámite;

Que se acompaña dictamen de Asesoría Legal de la Caja Social y del Ministerio de Economía, considerando cumplidos los recaudos formales de la Ley, no encontrando objeciones legales para la emisión del acto administrativo aprobatorio de la Licitación Pública;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 525/14,, manifestando que "...De la compulsión de las actuaciones surge que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente; en virtud de lo cual puede darse continuidad al trámite";

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 05/13, realizada por la Caja Social de Santiago del Estero, para la Locación de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación de la Caja Social en la Ciudad de Añatuya, por el término de tres años, a partir de la fecha de la notificación fehaciente de la adjudicación, adjudicando la misma conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación al Sr. Manuel Fabián Martínez, a un valor mensual de \$ 3.500,00; monto locativo por tres años de \$ 126.000,00 (Pesos: Ciento Veintiséis Mil), conforme cumple con los parámetros exigidos en el pliego de bases y condiciones, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, Afectación N° 140008177, de conformidad a lo expresado en el considerando del presente acto administrativo.-

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése curso a la Caja Social de Santiago del Estero.

Dr. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.723/2014

Santiago del Estero, 8 de abril de 2014

VISTO: El expediente N° 767-46-2012, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Rosanna Francisca Mendieta; y CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 418/13, mediante la cual

solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Rosanna Francisca Mendieta, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle 104 N° 2363 del B° Villa Borges, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 32, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictámen N° 1503/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 625/13, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Rosanna Francisca Mendieta, D.N.I. N° 22.883.935, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle 104 N° 2363 del B° Villa Borges, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.724/2014

Santiago del Estero, 09 Abril 2014.-

VISTO, el Expediente N° 5150 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2520 fecha 11/11/2013; y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "PAVIMENTACIÓN AVDA. 25 DE MAYO EN LA CIUDAD DE FORRES - DPTO. ROBLES" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 67/2013 con un Presupuesto Oficial de \$5.379.785,00 (pesos cinco millones trescientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos

cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 12/12/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- **PRIMER OFERENTE:** Empresa MIJOVI S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 865.518, emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A. Cumple con el sellado de Ley.

- **SEGUNDO OFERENTE:** Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 777, emitida por Seguros El Norte S.A. Cumple con el sellado de Ley.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2, se realizó el 10/02/2014, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- **PRIMER OFERENTE:** Empresa MIJOVI S.R.L. Cotiza por un monto total de \$ 6.190.172.34 (pesos seis millones ciento noventa mil ciento setenta y dos con treinta y cuatro centavos); lo que representa un 15,06% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- **SEGUNDO OFERENTE:** Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria. Cotiza por un monto total de \$5.912.243,15 (pesos cinco millones novecientos doce mil doscientos cuarenta y tres con quince centavos); lo que representa un 9,90% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.924/926, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria por un monto de \$5.912.243,15 (pesos cinco millones novecientos doce mil doscientos cuarenta y tres con quince centavos); lo que representa un 9,90% en más con respecto

al Presupuesto Oficial.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 107 de fecha 27/02/2014, no formula objeciones al presente trámite.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 412 de fecha 07/03/2014, estima que no existen reparos de índole legal, por lo que puede dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 67/2013 de la obra: "PAVIMENTACION AVDA. 25 DE MAYO EN LA CIUDAD DE FORRES - DPTO. ROBLES" y ADJUDICASE la misma a la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria por un monto de \$5.912.243,15 (pesos cinco millones novecientos doce mil doscientos cuarenta y tres con quince centavos); lo que representa un 9,90% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Pavimentación Avenida 25 de Mayo en la Ciudad de Forres - Dpto. Robles - Proy.12/60-Rentas Generales - \$ 5.912.243,15 - Ejercicios 2014.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 0.725/2014

Santiago del Estero, 09 Abril 2014.-

VISTO, el Expediente N° 887 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2.158 de fecha 01/10/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "AMPLIACIÓN DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN A BAJO SEQUEIRA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.215.814,08 (pesos un millón doscientos quince mil ochocientos catorce con ocho centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación

Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el acto de apertura se realizó el día 22/11/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- **Primer Oferente:** Empresa OMINA S.R.L. Vista la documentación se comprueba que faltan los siguientes puntos: b) Constancia del depósito de garantía; k) Certificado de Conducta Fiscal sin certificación por el Director de la DEPSE; l) Declaración jurada; m) Mantenimiento de oferta y p) Planilla de datos garantizados, correspondientes al Art. 10° de las Clausulas Especiales del Pliego de Contratación Directa, motivo por el cual se rechaza la presentación. Cotiza por la suma de \$ 1.471.127,06, lo que representa un 21% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

- **Segundo Oferente:** Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. Vista la docu-

mentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10° de las Clausulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta, recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 701.101 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$ 1.398.178,61, lo que representa un 15 % en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.409/411, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta más económica realizada, aconseja preadjudicar la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERÍA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 1.398.178,61 (pesos un millón trescientos noventa y ocho mil ciento setenta y ocho con sesenta y un centavos), lo que representa un 15 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 143 de fecha 18/03/2014, estima que puede proseguir con el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.645 de fecha 31/03/2014 entiende que puede dictarse el acto administrativo que en base a lo determinado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la contratación directa a la Empresa INGENIERÍA DEL NOA S.R.L.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION A BAJO SEQUEIRA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa INGENIERÍA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 1.398.178,61 (pesos un millón trescientos noventa y ocho mil ciento setenta y ocho con sesenta y un centavos), lo que representa un 15% en más con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la cuenta: Jur.17 - Prog.23 -Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - \$ 1.398.178,61 -Ejercicio 2014.-

Art. 4° - Comuníquese publíquese y archívese.-

Dr. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 0.727/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014
VISTO: el Expediente N° 5006 - 127 - 2012, y la Resolución N° 525, de fecha 09 de Abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demando la organización del evento denominado "Plenario de la Democracia", realizado en el Parque Oeste de la Ciudad Capital, el día 30 de Octubre del Año 2012;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 525, de fecha 09 de Abril de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante la Resolución Serie "B" N° 1604, de fecha 30 de Octubre del Año 2012;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 525/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 525, de fecha 09 de Abril de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.729/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014
VISTO: los Expedientes N° 1603 - 127 - 2012, 1820 - 127 - 2012 y 2132 - 127 - 2012 y la Resolución N° 527, de fecha 09 de Abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitados se gestionó ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos de diseño, equipamiento mobiliario y enseres, decoración, instalación y acondicionamiento arquitectónico del espacio correspondiente a la Confeitería-Bar del Centro de Convenciones y Exposiciones de Santiago del Estero;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 527, de fecha 09 de Abril de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante las Resoluciones Serie "B" N° 645, de fecha 29 de Mayo del Año 2012, N° 727, de fecha 12 de Junio del Año 2012 y N° 747, de fecha 19 de Junio de 2012;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 527/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 527, de fecha 09 de Abril de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.735/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014
Asunto N° 1442/2014

VISTO: La necesidad del Servicio.-

CONSIDERANDO:

Que se conviene adecuar las estructuras funcionales del Ministerio de Salud a los requerimientos actuales de la comunidad.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DESIGNASE a la DRA. MARTHA PATRICIA TARCHINI 26.570.220, en el cargo de Director General "A" - de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Salud Prog. 1 -Agrupamiento 01 - Tramo 0 - Cargo 080 - del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.742/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014
VISTO: el Expediente N° 7108 - 127 - 2012, y la Resolución N° 099, de fecha 29 de Enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demando la organización del encuentro entre los titulares de Derechos de los Programas "Argentina Trabaja" y "Ellas Hacen";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 099, de fecha 29 de Enero de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante la

Resolución Serie "B" N° 3421/13;
Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 099/2014, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 099, de fecha 29 de Enero de 2014, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.743/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014
VISTO: el Expediente N° 651 - 127 - 2012, y la Resolución N° 522, de fecha 09 de Abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los Expedientes precitados se gestiono ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demando la organización y desarrollo de la campaña de promoción de las bondades y atractivos turísticos de Las Termas de Río Hondo y la Ciudad Capital, en la Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba;

Que en ese sentido, observándose la

acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 522, de fecha 09 de Abril de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante la Resolución Serie "B" N° 453, de fecha 21 de Marzo del Año 2013;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 522/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 522, de fecha 09 de Abril de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.744/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014
VISTO: el Expediente N° 7472 - Código 127 - Año 2013, y la Resolución N° 94, de fecha 28 de Enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo dispone aprobar la rendición del Anticipo de Fondos solicitados para cubrir los gastos que demando la contratación del Servicio de Evaluación del Contexto Social y Económico de la Planificación de Políticas de Desarrollo Socio-Económico e Institucional en la Provincia;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 94, de fecha 28 de Enero de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 94/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 94, de fecha 28 de Enero de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO 0.748/2014

Santiago del Estero, 10 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1054-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita ven el Programa 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos", U.E.: Dirección General de Planeamiento, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 331 - "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Dirección General, contar con créditos necesarios para afrontar gastos que demandan diferentes servicios, tales como, limpieza y mantenimiento técnico de vehículos;

Que lo citado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1054 12714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	26	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	90.000,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-90.000,00

DECRETO 0.751/2014

Santiago del Estero, 10 Abril 2014.-

Expediente N° 12-49-2013

VISTO: El Decreto N° 016/2013 por el que el Poder Ejecutivo de la Provincia dispuso la recategorización del Personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que tal decisión de beneficio para los agentes categorizados de la Administración fue efectuada conforme compromiso asumido por el Sr. Gobernador de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo en relación a la reivindicación y reconocimiento de la carrera administrativa del personal estatal provincial.-

Que conforme facultades delegadas en el Decreto mencionado, el Ministerio de Economía emite las Resoluciones 0.95/2013 y concordantes que fijan las pautas que deberán aplicarse a fin de hacer efectivizar las reubicaciones dispuestas.-

Que en cumplimiento de ellas la Dirección General de Personal eleva nómina de personal de Reconocimiento Médico pertenecientes a la Subsecretaría de Salud.-

Que la Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud indica que existen cargos vacantes para efectuar la reubicación.-

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- REUBICASE en los cuadros de Recursos Humanos de Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud a partir del 1 de Enero de 2013 en los cargos descriptos correspondientes a cada caso, a los agentes que se detallan en el Anexo I cuyo detalle pasa a formar parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez**

JURISDICCION - 15 MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA: 11 - ACCIONES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	REUBICADO EN CATEGORIA	AG. TR. CARGOS
1	CARO NORMA	6.299.463	Categoría 18	02-2-400
2	MORENO ANA MARIA	11.833.891	Categoría 14	02-2-433

JURISDICCION - 15 MINISTERIO DE SALUD

JURISDICCION - 12 ATENCION MEDICA

PROGRAMA 01 - DIRECCION GRAL. DE COORDINACION DE SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	REUBICADO EN CATEGORIA	AG. TR. CARGOS
1	SAAVEDRA AURORA MATILDE	6.244.934	Categoría 17	02-2-410

DECRETO N° 0.752/2014

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014

VISTO: El Expediente N° 8791 - Código 33 - Año 2014; y,

CONSIDERANDO: las necesidades concretas de optimizar las prestaciones de servicios de Salud;

Que se hace necesario contar con los servicios de la Dra. Cristina Mónica Gonzáles, a fin de que brinde cobertura en la Zona dependiente del Hospital de Colonia Dora y Zonas de influencia;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Designese a la Dra. Cristina Mónica González, Bioquímica, en el cargo de Bioquímica de Acción Radiante del Hospital de Campo Gallo, Ag. 12-Act. 05- T. 4- Cargo 618, afectada a

cumplir funciones en el Hospital de Colonia Dora y Zonas de influencia, a partir del 1° de Marzo de 2014.

ART. 2°.-Hágase saber a la Subsecretaría de Salud Pública, a la Dirección General de Atención Médica, a la Dirección General del Interior, quien deberá notificar bajo debida constancia de firma, a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.-

ART. 3°.- Regístrese; comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dese al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.753/2014

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014

Expediente N° 8103 - 33 - 2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra las personas que figuran en el anexo I de la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Programa Integral de Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra las personas que figuran en el anexo I de la presente, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Programa Integral de Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

- Serrano, Vaulet, Néstor Fabián DNI N° 29.894.080.-
- Zuain, Manilía Marynes DNI N° 25.454.387.-
- González, José Alberto DNI N° 29.647.646.-

DECRETO N° 0.754/2014

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014

Expediente N° 9016 - 33 - 2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra las personas que figuran en el anexo I de la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra las personas que figuran en el anexo I de la presente, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

- Sánchez Ominetti, María Celeste DNI N° 27.608.611, Médico 35 hs.-
- Espamer, Alberto Ezequiel, DNI N° 25.916.660 , Médico 35 hs.-

DECRETO N° 0.755/2014

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014

Expediente N° 49920 - 33 - 2013.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra la Sra. Paredes, Alejandra; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Enfermera Universitaria en Áreas dependientes de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado

"ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. Paredes, Alejandra, DNI N° 34.314.576, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Enfermera Universitaria en Áreas dependientes de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.756/2014

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014

Expediente N° 642 - 58 - 2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. FANTONI MONICA MARCELA y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a los servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. FANTONI MONICA DEL VALLE - DNI N° 29.367.590 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios"

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 06/2014
Santiago del Estero, 21 de Abril 2014.-
VISTO: El vencimiento del anticipo correspondiente al mes de Marzo/2014, que se produce el día 21 de Abril del 2014, para la Categoría "A" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y
CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas etc., se hace necesario

extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** hasta el día 30 de Abril del 2014, el vencimiento del anticipo del mes de Marzo/2014, del

Impuesto a los Ingresos Brutos para los contribuyentes encuadrados en Categoría "A".

ARTICULO 2° - Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE -
Director Gral. de Rentas

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos "**RUFAIL, SALFA**", cita y emplaza a herederos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento.

Secretaría, 15 de Abril del 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 224.027 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos caratulados: "**CARABAJAL LUIS LEONIDAS Y O T R A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO - Expte. N° 510.033 - 2013**", cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante, Juez; ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Santiago del Estero, Marzo de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 224.054 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de 1° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 68.344/2013 GOMEZ LUISA SENAIDA Y/O GOMEZ LUISA ZENAIDA Y HOYOS MARCELO OSVALDO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sra. LUISA SENAIDA GOMEZ Y/O LUISA ZENAIDA GOMEZ Y HOYOS MARCELO OSVALDO, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Roxana Vera (Juez). Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares (Secretaria).
Secretaría, 21 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 224.040 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: "**EXPTE. N° 28.180/14 - GIMENEZ FELISA IPOLITA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de GIMENEZ FELISA IPOLITA o FELISA IPOLITA GIMENEZ DE ARGANAÑARAZ, O FELISA IPOLITA JIMENEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Abril de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -
Secretaria.

N° 224.039 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "**CORTEZ ANGELA S/SUCESION EXPTE. N° 527.425**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario local.-

Santiago del Estero, 14 de Abril del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -

Secretaria 1°

N° 224.050 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "**HEREDIA JOSE ALBERTO S/SUCESION EXPTE. N° 523.685**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario local.-

Santiago del Estero, 14 de Abril del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaria 1°

N° 224.049 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nom., "**Expte. N° 513.575 - ANRIQUEZ HERMENEGILDO Y LUCILA DEL JESUS ARANDA DE ENRIQUEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Santos Sergio J. (Juez) Ante mí: Dra. Ausar Marta Daniela - Secretaria.-
Santiago del Estero, 23 de abril del 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera

N° 224.046 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos "NAVELINO HECTOR EDUARDO sobre SUCESION". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Liberal por Tres Veces.

Dése intervención al Ministerio Fiscal Civil.

A lo demás oportunamente.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina

Fdo. Por. Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. - Secretario/a BRIM ALICIA.

Secretaría 21 de Abril de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 224.045 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 80 - \$ 22.50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Autos: "JUAREZ LILIA DEL VALLE C/JUAREZ DIGNA EMERITA Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Expte. N° 516.373. Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Diciembre del 2013. Provéase la demanda en forma de estilo: Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTIAÑAL contra JUAREZ DIGNA EMERITA, al que se admite por cuanto derecho procediere: Sígame el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese a la demandada. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, publicado por Dos Días, debiendo constar en el mismo las características del inmueble a prescribir (FRACCION DE TERRENO QUE ES PARTE DE LA FINCA UBICADA EN ESTA CIUDAD, SOBRE CALLE PERU HOY N° 1142, DEPARTAMENTO

CAPITAL, CONSTANDO DE 7,50 MTS, DE FRENTE Y 47 MTS DE FONDO, A NOMBRE DE JUAREZ DIGNA EMERITA, INSCRIPTO EN TOMO N° 90, FOLIO N° 59 VTA. AÑO 1941) emplazándola para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca la presente proceso y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria Primera.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 224.048 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 200 - \$ 52,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

"CENTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

En plena conformidad a lo establecido en el Art. 29 de nuestro Estatuto Social, convocamos a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 09 de Mayo del 2014 a las 21:00 horas, en la Sede Social de calle Alberdi 135 de la Ciudad de La Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.
- 4) - Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Miembros para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
- 5) - Elección de Cinco Miembros Titulares por dos años por finalización de mandato, elección por un año de 2 (dos) Miembros Suplentes por finalización de mandato, elección por un año de 3 (tres) Miembros de la Comisión Revisora de

Cuentas, por finalización de mandato.

6) - Proclamación de los electos por la Asamblea.

7) - Cuota Social.

NOTA: Transcurrida una (1) hora de tolerancia, la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.

La Banda, 22 de Abril de 2014.-

Sr. ANDRONICO S. SUAREZ - Presidente.

Sra. STELLA MARIS GALLEGOS - Secretaria.

N° 224.036 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 130 - \$ 45,00.-

"ASOCIACION CIVIL IGLESIA MOVIMIENTO DE PAZ"

- Los Juríes -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/05/2014, a las 8:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social sito en calle San Roque S/N° Los Juríes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
 - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- JUAN ANTONIO PEREYRA -

Presidente.

N° 224.041 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

"AGUAS DE SANTIAGO S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de Mayo de 2014 a las 9,00 horas, en la Sede Social, sita en calle Libertad 688 de la Ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) - Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 16 iniciado el 1° de Enero de 2013 y Finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
- 3) - Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) - Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 16, al 31 de Diciembre de 2013.
- 5) - Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes

al Ejercicio N° 16, finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

6) - Elección por un nuevo período de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

7) - Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 16.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultados para tal acto.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Ing. FEDERICO QÜERIO - Presidente.

Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana.

N° 224.051 - e. 24 abril - v. 30 abril - p. 150 - \$ 75,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
MONSEÑOR
GERARDO SUELDO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MONSEÑOR GERARDO SUELDO, Matrícula N° SE 224, convoca a sus Asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo del año 2014 a las 10 horas, en el local de la Biblioteca Francisco de Aguirre, con ubicación en calle Sarmiento N° 911 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.

2) - Razones por la que se convoca fuera de término.

3) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos así como Memoria presentada por el Organó Directivo y el Informe del Organó de Fiscalización, del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.

4) - Aprobación del Reglamento de servicio de camillas termomasajeadoras. Secretaría, 22 de Abril de 2014.-

WALTER ALDO SOSA - Presidente.

FRANKLIN ANDRES LEDESMA - Secretario.

N° 224.038 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

**"CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

CONCURSO N° 82/14

* 1 (un) Vocal para la Excmá. Cámara de Juicio Oral de 3 Nominación con asiento en la Ciudad Capital.

CONCURSO N° 83/14

* 1 (un) Fiscal de Instrucción en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Añatuya.

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.

Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria.

N° 224.033 - e. 23 abril - v. 29 abril - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 615/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/04/2014, a las 8,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Dolores Moya** en el inmueble denominado Lote 8 Pte. del Lote 7 y Pte. del Lote 9 de la Manzana 47, ubicado en Calle Colón s/n° Tintina Departamento Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo los N° 123 - F° 93 Vto. - Año 1958 - Dpto. Moreno, **Titular Eugenia Domínguez y Otro**; y N° 37 - F° 33 Vto. Año 1952 - Dpto. Moreno, estableciendo como punto de arranque el vértice Norte, Superficie aproximada 2.056,40 m2.

Por Expediente N° 1947-28-14

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 616/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 25/04/2014, a las 13,30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por **Nicolás Alberto Campos** en el inmueble denominado "la Vuelta", ubicado en Vuelta de la Barranca, Departamento Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo la MFR N° 7S-7443.

Titular Dardo Armando Gorostiaga estableciendo como punto de arranque el vértice NE; Superficie aproximada 20 Has.

Por Expediente N° 1936-28-14

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 617/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/04/2014, a las 8,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Alberto Alvarez y Lidia Francisca Ovejero**, de una Fracción de terreno denominado como Frac. Parte del Señor Hallado o Chañar Pozo, ubicado sobre Ruta Nac. N° 9 entre los Km. 1.188 y 1.189 Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero, Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en N° 121; F° 89 vto.; Año 1957.

A nombre de Francisca Jugo de Vidal.

Se establece como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste "A" Superficie a prescribir = 164 has.

Por Expte. N° 1937-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 618/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 18:00 hs, encomendado por: FERREYRA HECTOR EDUARDO Y OTRA.

Inmueble: PARTE LOTE 3 Y PARTE LOTE 4 DE SAN PEDRO. Dpto. CAPITAL.- Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 77 F° 51 AÑO 1917 (LOTE 4) LOTE 3 SIN INSCRIPCION R.G.P.I. DUPLICADO

N° 45.

Titular: GARCIA SANTIAGO Y OTROS

Superficie: 0 Has. 96 As. 42.45 Cas.
 Por Expediente N° 1941-28-14.
 Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
 e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 619/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 16:00 hs, encomendado por: CASTILLO GUIDO ATILIO Y OTRA
 Inmueble: FRACCION PARTE DE SAN PEDRO. Dpto. CAPITAL.-
 Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 181 T° 29 F° 127 VTO. AÑO 1928
 Fecha 09/06/1928.

Titular: CASTILLO ATANACIO.

Superficie: 3 Has. 17 As. 52.00 Cas.
 Por Expediente N° 1938-28-14.
 Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
 e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 620/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 08:00 hs, encomendado por: **MARTINEZ RAMON HUMBERTO**
 Inmueble: LOTE 4, MZA. 37, B° EJERCITO ARGENTINO. Dpto. CAPITAL.-

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: .M.F.R. N° 7S-002469 Fecha 26/02/1976.

Titular: MARTINEZ OSCAR RAMON.

Superficie: 273.69 m2.-
 Por Expediente N° 1939-28-14.
 Santiago del Estero, 16 de Abril del 2014.-
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
 e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 621/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que realizaré operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 29/04/2014 a las horas 11:00 encomendado por: **ALMARAZ VICTOR ORLANDO.**

Inmueble: Parte Lote 15, Mza. R., B° Mariano Moreno. Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 7S - 18.605 Fecha 05/8/2006.

Titular: Sinkes Butiler María Kaia.

Superficie: 454,50 m2.
 Por Expte. N° 1940-28-14.
 Santiago del Estero, 16 de Abril de 2014.-
 RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.
 e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 622/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 26/4 a las 10.00 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, del inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 5ª encomendado por **Juan Carlos María Ferrero**, inscripto en el Registro General de la Propiedad en M. F° Real N° 7N-12724 del Dpto. Capital a nombre de "Santa Marga SRL", comienzo de las operaciones en el punto (SE) sobre calle Ing. Santiago Maradona. Superficie aproximada a Prescribir: 500,00 m2.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014.-

Por Expte. N°1942-28-14.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 623/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 26 de Abril de 2014 a horas 7,30 realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Marcelo Manuel Augusto Guzmán, en el inmueble denominado Taco Pujio

(Fracción Parte del Lote 3), Dpto. Robles, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 258 N° 606 Año 1972.

Titular: Angélica Ríos de Coronel, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 1946-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.
 e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 624/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 29 de Abril del 2014 a las 17 horas, realizaré operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Greppi Daniel** con domicilio en calle Alberdi y 9 de Julio de la Ciudad de Suncho Corral, en lote de terreno designado como lote 04 Manzana E Hoy 8 de la planta urbana de Suncho Corral, Dpto. Juan F. Ibarra, perteneciente a Alberto Farias hoy de la Fundación Sonkoy Huacke, inscripto su dominio en Matrícula F° Real N° 14-0-1035 de fecha 08/05/91 - Padrón N° 14-00-1379, estableciendo como punto de arranque el vértice N-E de dicho predio, por Secretaría DGC Ing. Agrimensor Julio D. Villagrán.

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-

Expte. N° 1945-28-14.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.

e. 22 abril - v. 26 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 625/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 29 de Abril de 2014, a las 11 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARCOS ORLANDO PEDRAZA**, en el Inmueble ubicado en Calle Pública - Barrio 25 de mayo - Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini, y conforme a datos de la D-G-C, se encuentra dentro del inmueble denominado "Sobrantes de El Sauce" inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en mayor superficie, en MFR 18-0490 a nombre de Hael José Ignacio y Hael Ignacio

Favio, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte. N° 1943-28-14.

Santiago del Estero, 21 de Abril del 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 626/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 2 de mayo de 2014, a las 11 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAUL ARIEL GIRAUDO**, en el Lote que forma parte del inmueble denominado "Lotes 7 y 8 de Quebrachos Pobres" - Dpto. Quebrachos, y conforme a datos de la D-G-C. se encuentra dentro del Duplicado N° 58 de Puesto de Rojas, sin antecedentes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte. N° 1944-28-14.

Santiago del Estero, 21 de Abril del 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 22 abril - v. 26 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 639/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Closas, Susana Edith**, en carácter de poseedor del inmueble Lote Dos, ubicado sobre calle Chacabuco, de la Ciudad de La Banda, constante de una superficie según título de 544,25 m2., e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula Folio Real N° 05-01521, siendo sus titulares registrales la Sra. Lelia Marilve Martínez y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. - Expediente N° 1.966 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor

e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 640/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Mayo de 2014 a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Gorosito, Marta Isabel**, en carácter de poseedor del inmueble denominado Lote A El Ucle de 2.208 hectáreas, 6.855,86 centiáreas m2., ubicado en el Departamento Quebrachos e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula Folio Real N° 19-0296, siendo su titular registral el Sr. Bonifacio Corona Vázquez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. - Expediente N° 1.967 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.

JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor

e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 641/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014, a las 10.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Franklin Saúl Juárez**, en el inmueble denominado Lote 9, Manzana D, de la Ciudad Capital, Departamento Capital, Barrio Juramento, Calle Hugo Díaz N° 1.986, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1281; F° 333; Año 1973.

Titular: Blanca Azucena Corbalán, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este. - Por Expediente N° 1.972 - 28 - 2014.- s/r. Abril: vale - E/L: Barrio Juramento, calle Hugo Díaz N° 1986: Vale.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Ing. MIGUEL J. L. VONZ RUSZ

e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 643/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 30 de Abril de 2014 a las 16.00 horas

comisionado por la Sra. Saavedra, Claudia Martina, domiciliada en calle Bolivia y Avenida Aguirre de la Ciudad Capital, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste. Dominio: antecedente Número 949, Folio 658, Año 1948. Padrón Inmobiliario: 01-1-9518. **Titular: desconocido**; superficie aproximada 620 m2. - Expediente N° 1.978 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

LUIS CARLOS ULMAN, Ing. Agrimensor

e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 644/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2014 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Gotta Loza, Lucas Gonzalo** en el inmueble denominado Lote 47 de La Chacra 30, ubicado en Calle 9 de Julio esquina Homero Manzi de la Ciudad de Sumampa. Dominio: N° 23, F° 16, Año 1962, Departamento Capital.

Titular: Justo Pastor Arce.

Superficie aproximada a afectar: 650,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. - Expediente N° 1.981 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.

HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing. Agrimensor

e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 645/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Abril de 2014, a las 17.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lencinas Cirila**, en el inmueble denominado Lote 7, Parcela 20, Manzana B-43, ubicado en Avenida Pedro León Gallo N° 2170 de la Ciudad Capital. Dominio N° 939, F° 621, Año 1962, Departamento Capital.

Titular: Miguel Santos Vazquez. Superficie aproximada a afectar: 300,00 m2. El punto de arranque será el Noroeste. - Expediente N° 1.980 - 28 - 2014.

Santiago del Estero, 22 de Abril de

2014.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 646/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes que el día 2 de Mayo de 2014, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lidia Antonia Perassi, Lidia Alicia Mainardi y Otros**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Guaype, Departamento Sarmiento, superficie aproximada 500 hectáreas, con dominio sin inscripción en el R.G.P.I. (Padrones según la D.G.C. 25-0-0030, 25-0-0031-25-0-0032), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 1.951 - 28 - 2014.- s/r. 02-05, vale.
Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION N°

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/13
MALLA 408D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN
RUTA NACIONAL N° 157
TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP. R.P.N° 329
LONGITUD: 128,45 KM**

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.956.000,000).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408D, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General
N° 223.879 - e. 11 abril - v. 07 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

641/2014

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos que a sido comisionado por la Sra. **Laura Griselda González**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 3 de Mayo de 2014, a horas 18.00 en el inmueble denominado Parte Sector 6, Campo Pinto, Departamento Aguirre, inscripto en M.F.R. N° 01-000199 y 01-000200, Padrón 02-0-001392, nombre Gobierno de la Provincia, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del levantamiento. - Expediente N° 1.971 - 28 - 2014.-
Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.
BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor
e. 24 Abril - v. 28 Abril

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Gobierno
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2014**

Decreto N° 0668/2014

**Dirección General de
Administración**

OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Tractores nuevos con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales.

EXPEDIENTE N°: 4223-002-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.387.000,00

(Pesos Cuatro Millones Trecientos Ochenta y Siete Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil c/00/100).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración.
e. 24 abril - v. 28 abril.

PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD
 NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitación pública nacional N° 101/13

MALLA 408A- PROVINCIAS DE CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: LIMITE CORDOBA/CATAMARCA (KM 929,00) - EMPALME R.N. N° 157 (KM 940,36)

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: EMPALME R.N. N° 60 (KM 940,40) - FRIAS (KM 1043,50)

LONGITUD: 114,35 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.814.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408A, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS JOAQUIN ALONSO - Administrador General

N° 223.878 - e. 11 abril - v. 07 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación en autos "**GARCIA CELEDONIA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de CELEDONIA GARCIA para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 224.044 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda

Nominación, en autos caratulados "**Expte. N° 521784 - GONZALEZ SIMEON AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ SIMEON AMERICO por el término de Treinta Días y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 224.043 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos "**DIEGUEZ**

RAMON Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°

516.849/13, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON DIEGUEZ, L.E. N° 7.182.040 y la Sra. SARITA MASSUH y/o SARA MESIAS, DNI N° 9.284.776, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Abril de 2014.

ELENA GRACIELA ARIAS - Jefe de Departamento A/Cargo de Secretaría
 N° 224.042 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero Autos: "**MIROLO LUIS NAZARIO Y LABAINES LOZA MARIA TERESITA DE LAS MERCEDES S/SUCESION**". Expte. N° 520.641/2013. Cítese y emplácese a

quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes para que en el término de Treinta Días (30) posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario

Local.

Santiago del Estero, 20 de Marzo 2014.
 Fdo. Dr. Juez Muratore Andres H.,
 Secretario/a Dra. Rojas Irma Teresita.
 Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
 Secretaria 1°

N° 224.062 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 89 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes **GAUNA RAUL EDUARDO Y MENDIETA ALICIA DEL CARMEN** para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Firmado: Dr. Pedro Carlos Juri (Juez)
Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 224.063 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Autos: "**SERRANO HUMBERTO PRIMITIVO C/ARGAÑARAZ BENJAMIN Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. N° 483.737/2012.

"Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2014.

Agréguense los recaudos adjuntos y téngase presente. Habiendo solicitado Beneficio de Litigar Sin Gastos y concedido que fuere el provisional que tramita por cuerda floja a los presentes autos, exímase del pago de tasa del impuesto de justicia. Atento a ello y conforme las constancias de autos, a lo solicitado, provéase el escrito inicial de demanda: Por presentado y con domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter acreditado en mérito de la copia del poder acompañado, dásele participación. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra ARGANARAZ BENJAMIN y/o SUCESORES y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitara por la vía del JUICIO ORDINARIO. Conforme lo dispuesto por el Art. 346 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. ARGANARAZ BENJAMIN, o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado, fracción de terreno parte de LA MERCED de Santa Lucía, Dpto. Quebracho, lugar: Santa Lucía,

Superficie: 564 has. 38 as. 85,98 cas. Linderos: al Norte, Pampa Grande y Divisadero; Al Sud: Puesto de Rojas, Santa Ana y Totorillas; Al Este: Rumi Yacu; Al Oeste Ambargasta; conforme plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio, Archivado e inscripto en la Dirección de Catastro Bajo el Número 1082, legajo 19 Expte. N° 6843-28-09. inscripta en el registro General de la Propiedad inmueble en Duplicado N° 28 Dpto. Quebrachos. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación en la Provincia de Santiago del Estero, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.

A lo demás: Oportunamente.

Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese.

Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez; ante mí: Dra. Olga Mabel Julián de Salas - Secretaria".

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 224.061 - e. 25 abril - v. 28 abril - p. 374 - \$ 75,00.-

EDICTO CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUES

CITACION: El señor Juez Civil y Comercial de la Ciudad, de Cuarta Nominación en los autos caratulados "**RODRIGUEZ HECTOR SERVELIANO sobre CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUE EXPTE. N° 500.128**", se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.

Por presentada, por parte, con el domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, dásele participación, conforme al poder que acompaña. Agréguese las boletas acompañadas y téngase presente.

Téngase por formalizada DILIGENCIAS SOBRE CANCELACION DE CHEQUES N° 27627090 al N° 27627095 correspondiente a la cuenta N° 3107-5-121-6 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., la que se admite en cuanto por derecho procediere. Atento lo solicitado fíjese un plazo de Sesenta (60) días a los tenedores de los mismos a fin

de oficializar oposición desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Santiago del Estero por el término de quince días (15) (Art. 89 Dcto. Ley 5965/63). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad de las presentes actuaciones córrase vista el Ministerio Fiscal.

A lo demás oportunamente si correspondiere Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Notifíquese.

Fdo.: Dr. Sergio Javier Santos, Juez.
Ante mí: Dra. Marcela B. Paz - Secretaria.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre del 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 224.060 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 180 - \$ 60,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
MESA DE TIERRAS DE
OJO DE AGUA
PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL"
- Ojo de Agua -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, fuera de término estatutario a realizarse el día 5/5 a las hora 10, con una hora de tolerancia en la Sede Social, sita en San Martín 243, Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) - Lectura y Consideración de Balances correspondientes al año 2013.

3) - Remoción de cargos (Presidente, Secretario y Tesorero).

Santiago del Estero, 22 de Abril del año 2014.-

MARIA BEATRIZ FLORES - Com. Rev. de Cuentas.

N° 224.059 - e. 25 abril - v. 25 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
CICLISMO DE LA
UNSE"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 16 de Mayo de 2014 a las 20 horas, con una hora de tolerancia, en Avda. Colón (s) N° 270 de la Ciudad de Santiago del Estero,

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
- 2) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 3) - Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
- 4) - Elección de Autoridades Titulares y Suplentes, según el artículo 40 del Estatuto Social.

Cronograma Electoral:

El Padrón de Asociados será exhibido en Avda. Colón (s) N° 270 desde las diez horas del día 05/05/2014 hasta las veinte horas del día 09/05/2014, en donde podrán plantearse objeciones al mismo, las que quedarán resueltas por la Comisión Directiva hasta las veinte horas del día 12/05/2014.

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta las veinte horas del día 13/05/2014.

Se deberá asignar una denominación a la Lista y designar un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente) y también ser firmadas de conformidad por todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

La votación será secreta y los Asociados deberán concurrir con DNI para emitir el voto.

Los Comicios cerrarán a las veintitrés horas.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-

PEDRO JOSE BRAVO - Presidente.

NESTOR SANCHEZ - Secretario.

N° 224.057 - e. 25 abril - v. 28 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL CORAZONES SOLIDARIOS"

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 9 de Mayo del año en curso, a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en nuestra Sede Social ubicada en el Pasaje San Martín N°20 - 30 Viviendas Barrio Remanso Ciudad de Loreto, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos (2) Socios para

refrendar el Acta de Asamblea.

- 2) - Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.-

Loreto, Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014.-

MIGUEL DIAZ - Presidente.

EMMANUEL VILLALBA - Secretario.
N° 224.056 - e. 25 abril - v. 25 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2014 en el Salón Auditorium del Hospital Independencia sito en Av. Belgrano y Antenor Álvarez, a las 17:00 en la misma se abordará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de un Secretario y de dos socios para refrendar el Acta.
- 2° - Consideración y aprobación de Memoria Balance y Presupuesto.
- 3° - Consideración y aprobación de Modificaciones al Reglamento Electoral
- 4° - Consideración y aprobación del Reglamento del Tribunales de Disciplina.
- 5° - Otros temas relacionados con la gestión del Colegio.

Lic. WALTER JIMENEZ - Presidente

Lic. MARTIN LOTO - Secretario General

N° 224.068 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

ASOCIACION "UNION DE PATIN ARTISTICO CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Unión de Patín Artístico Ciudad de Santiago del Estero, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de abril del corriente Año en el domicilio de Ameghino 324 Dpto. N° 2 en la ciudad de La Banda, a las 22,30 hs., con tolerancia de 30 minutos con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Tratamiento de la afiliación a la Federación de Patinaje de Santiago del Estero;
- 2° - Tratamiento de afiliación de las

nuevas escuelas a la Asociación UPACSE;

- 3° - Verificación del cronograma de los Torneos de la Federación de Patinaje;

- 4° - Designar dos socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2014.-

DANIEL F. CASTILLA - Secretario

N° 224.064 - e. 25 abril - v. 25 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL VIRGEN DE SUMAMPA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

De conformidad con los Arts. 22 y concordante del Estatuto Social se convoca a los Asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo del año 2014 a las 18 horas con una hora de tolerancia, en su sede social sita en calle Isidro Albornoz N° 147 B° Huaico Hondo de esta ciudad capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

- 2° - Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico correspondiente al año 2013.

- 3° - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el día 18 de mayo de 2014.-

- 4° - Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

RAUL RAMIREZ - Presidente

RENE EMILIO CASTAÑO - Secretario
N° 224.065 - e. 25 abril - v. 28 abril - p. 120 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL VIRGEN DE SUMAMPA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

De conformidad con los Arts. 40 y concordante del Estatuto Social y del Reglamento Electoral La Junta Receptora y Escrutadora de Votos designada por Comisión Directiva en reunión ordinaria, que cumplirá sus funciones en su sede social sita en Calle Isidro Albornoz N° 147 B° Huaico Hondo, de esta ciudad Capital, de 08:30 a 13:00 horas y de 18:30 a 21 hs., de lunes a viernes establece el siguiente:

CRONOGRAMA ELECTORAL**PLAZOS**

Los Plazos establecidos en el presente cronograma electoral para la realización de los comicios son perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL:

Para ser Candidatos y Votar en los comicios los asociados deberán tener abandonada la cuota social correspondiente al mes de enero de 2014.

PADRON DE ASOCIADOS:

a) El padrón provisorio de asociados activos con derecho a participar agrupados por mesa electoral, será exhibido desde las 10 horas del día lunes 28/04/2014 en sede de la entidad.

b) Podrán plantearse las observaciones al padrón hasta las 20 horas del día miércoles 30/04/2014.

c) Las observaciones formuladas al padrón de asociados, serán resueltas por la junta Receptora y Escrutadora de Votos hasta las 20 horas del día viernes 02/05/2014.

d) El Padrón definitivo de socios activos con derecho a participar en los comicios agrupados por mesa electoral será exhibido desde las 10 horas del lunes 05/05/2014.

LISTA DE CANDIDATOS:

a) Las lista de candidatos para la oficialización, deberán ser presentadas ante la junta Receptora y Escrutadora de votos hasta las 20 hs., del día miércoles 07/05/2014 en sede de la Entidad.

b) Se deberá asignar una denominación número y color a la lista de candidatos consignando un apoderado titular y suplente, un fiscal titular y un suplente y la firma de conformidad por parte de todos los candidatos apoderados y fiscales, certificado por autoridad policial consignando un domicilio especial para las notificaciones.

c) La Junta Receptora y Escrutadora de Votos, notificará las objeciones de candidatos a los apoderados hasta las 20 horas del día viernes 9/05/2014 las que deberán ser subsanadas hasta las 20 horas del día lunes 12/05/2014.

d) La oficialización definitiva de las Listas se resolverá hasta las 20 horas el día miércoles 14/05/2014 notificando a los apoderados en sus domicilios constituidos.

ACTO COMICIAL:

a) El acta comicial se llevará a cabo el día domingo 18/05/2014.

b) La votación será secreta.

c) Los socios deberán concurrir munidos del documento nacional de identidad para poder emitir su voto.

d) Los comicios se regirán conforme al reglamento electoral de entidad, las

mesas se constituirán a las 10 hs., y el acto comicial cerrará a las 18 hs.

CHEIN JORGE - Presidente

JUAREZ ARIEL - Secretario

N° 224.066 - e. 25 abril - v. 28 abril - p. 320 - \$ 60,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 647/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 3 de Mayo a horas 9, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Mirtha Esthela Juárez**, en el inmueble denominado Lote N° 6, Manzana N° 6144, Sector 6397 del Barrio Borges, Dpto. Capital, Dominio N° 1026 F° 761 Año 1961, estableciendo como punto de arranque el vértice Calle Roberto Castro esquina Jorge Abalos. Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014. Manuel A. Zamora, Ing. Agrimensor. Expte. 1986-28-14.

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 648/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 02/05/2014 a las horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Elvio Leonidas López y Otros**, en el inmueble denominado Parte del Lote 4 de "Sacha Rupaska", ubicado en Sacha Rupaska, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N° 857 - F° 667 - Año 1949 - Dpto. Capital y N° 1.090 - F° 811 vto. - Año 1961 - Dpto. Capital. **Titulares Gregorio de Jesús Sayago, Santiago Tijera y Cristina del Rosario López**, respectivamente estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 22 Has. Por Expte. N° 1982-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 649/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30/04/2014, a

las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. del Lote 7 de la Manzana 9 (P) de la Ciudad de Forres - Dpto. Robles, encomendado por la Sra. **Cintia Verónica Paz**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 08 F° 06 Año 1946.

Titular: Consejo Nacional de Educación, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada 600 m2.

Expte. N° 1989-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 650/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30/04/2014 a las 18:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. del Lote 1 de Los Flores, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Luisa Esperanza Jiménez**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 7S-4868.

Titular: Burgos Julián, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada 2000 m2.

Expte. N° 1990-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 651/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 05/05/2014 a las 08:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. del Lote 1 de Los Flores, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Víctor Eduardo Jiménez**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 7S-4868.

Titular: Burgos Julián, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada 1050 m2.

Expte. N° 1992-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 652/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 05/05/2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. de Ahí Veremos Norte, Dpto. Alberdi, encomendado por el Sr. **Luis Alejandro Julián**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 02-0763.

Titular: Burgos Julián, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada 600 ha.

Expte. N° 1991-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 653/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 07-05-2014, a horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Berta Diosquez**, DNIN° 13.247.078, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 117 F° 94 de fecha 16-08-1923, en el Dpto. Banda, a nombre de Juan E. Peralta, estableciendo como punto de arranque (Al S-E el Vértice "C" sobre calle Antenor Alvarez S/N° entre Chile y Pje. San Diego del Barrio Agua y Energía de la Ciudad de La Banda).

Expte. N° 1993-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 654/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 06-05-2014 a horas 14:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel Antonio Zani**, DNI N° 8.600.221 y **María Elena Algañaraz de Zani**, DNI 6.247.575 en el inmueble denominado Lote: 1 de la Mza. XVIII de la Sección Este parte de la Propiedad San Carlos, en el Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR 05-11603, a nombre de Carlos Salomón Brandán, estableciendo como punto de arranque (Al N-E el vértice "B" sobre calle San Lorenzo N° 189 Esq./Maipú, de la Ciudad de La Banda).

Expte. N° 1995-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.
e. 25 abril - 28 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 655/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06-05-2014 a Hs. 17:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Marcos Froilán Orellana** DNI N° 8.790.245, en el Inmueble denominado Fracción parte del lote: C5 de la sección "A" de los Alamos inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 305 F° 206 Año 1925 en el departamento Banda a nombre de Julio Napoleón Taboada establecido como punto de arranque Al S-O el Vértice "H" sobre pasaje público de la ciudad de La Banda.

Expediente N° 1994-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 656/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10-05-2014 a Hs. 09:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Jaimez, Elías Leonidas y Jaimez, Víctor Hugo**, en el Inmueble denominado Pte. de la Fracción de Campo, ubicado en la Localidad de Lote 98 - Dpto. Alberdi, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el MFR 02-0258 - Dpto. Alberdi estableciendo como punto de arranque el esquinero

Sud-Oeste.

Titular Dominial: UNITECHN SA.

Expediente N° 1996-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 657/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01-05-2014 a Hs. 14:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RODRIGUEZ JULIO CESAR.** En el inmueble denominado Un Lote de Terreno Pte. Integrante de "LA ANGOSTURA" - DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 7S-2.440 de propiedad de Farias de Jiménez, Nelida Argentina, estableciendo como punto de arranque el vértice Norte de la Parcela, sobre Camino vecinal.-

Expediente N° 1987-28-14

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 658/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01-05-2014 a Hs. 15:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RODRIGUEZ JULIO CESAR.** En el inmueble denominado Un Lote de Terreno Pte. Integrante de "LA ANGOSTURA" - DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 7S-2.440 de propiedad de Farias de Jiménez, Nelida Argentina, estableciendo como punto de arranque el vértice Norte de la Parcela, sobre Camino vecinal.-

Expediente N° 1988-28-14

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 659/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07-05-2014 a Hs. 8:00

realizarse Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el inmueble denominado frac. de Terreno Parte del Lote 2 "b" Ubicado en calle 8 de Octubre N° 106 B° Libertad. Dpto. Capital encomendado por la Sra. Verónica Soledad Rueda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 7S-21546, **Titular: Banco Platense S.A.** Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 400 m2.

Expediente N° 1997-28-14.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 660/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03-05-2014 a Hs. 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **EDGARDO JORGE SCARAFIA**, DNI N° 10.912.704, poseedor de los Inmuebles denominados LOTES 1 y 2 de la Manzana H del Pueblo de GARZA ubicado en Ruta Nac. N° 34 esquina calle 13 del mencionado Pueblo en el Dpto. Sarmiento, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 1. F° 1 - Año 1934.

Titular Herederos de Modesta Ledesma de Frías y José Frías. Superficie en posesión aprox. 2795.00 m2. Aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E de la mencionada propiedad.

Por Expte. N° 2000-28-14

Santiago del Estero, 24 de Abril del 2014.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 661/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07-05-2014 a Hs. 17:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Cintia Lorena Farias** en el inmueble designado como Parte del Lote 1 (según título) o Parte del Lote 2 (según plano), ubicado sobre Ruta provincial N° 1, Barrio San

Fernando de la ciudad de La Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como:

Matrícula Folio Real N° 05-10631 (bis) a nombre de Cabe Instalaciones Sociedad Colectiva.

Superficie afectada: 478,00 m2. Aproximadamente

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Expediente N° 1998-28-14.

Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 662/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Mayo de 2014 a hs 16.

Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el inmueble denominado, LOTES 15-16-17; Mz A

Padrón Inmobiliario 1-1-76678-1-1-76647, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 824 T° 58 F° 585 Año 1957.

Dpto. CAPITAL PROPIETARIO. ELBA DE FONZO Tarea encomendada por el Sr. **JUAN CARLOS SUFARO FERNANDEZ.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste

Por Expediente N° 3000 - 28 - 14.

Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 663/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Mayo de 2014 a hs 16.

Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el Inmueble denominado, SAN JOSE - DPTO. PELLEGRINI - Padrón Inmobiliario (NO POSEE) sin Inscripción en el Registro de la Propiedad FISCAL. Tarea encomendada por el Sr. **GERMAN RAUL CARRON GASPARESTEBAN BERGAMINI** estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Por Expediente N° 3001-28- 14.-

Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 664/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Mayo de 2014 a hs 16.

Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el Inmueble denominado, LOTE 5-MZ. F BREA POZO - DPTO. SAN MARTIN Padrón Inmobiliario 24-0-00809; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 15 - F° 10 Año 1954.-

Propiedad de **ASENCION DE PERALTA.** Tarea encomendada por el Sr. IGINIO FAUSTINO GALVAN estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Por Expediente N° 3002-28- 14.

Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 665/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Mayo de 2014 a hs 16.

Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el Inmueble denominado, PARTE DEL LOTE 30 - COLONIA GRAN PORVENIR - Padrón Inmobiliario 6-1-6255; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 406 - F° 981 Año 1969.-

Propiedad de **PEDRO MONTESINO.** Tarea encomendada por el Sr. HECTOR ALBERTO MARTINEZ. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Por Expediente N° 3003-28-14.

Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 25 abril - v. 28 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 666/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -DGC-2012 de fecha 24/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Mayo de 2014 a hs 16.

Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el Inmueble denominado, LOTES A-4;A-5 - Padrón Inmobiliario 6-1-37201; 6-1-37202; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. 05-13228; 05-13827 - Dpto. Banda.- Propietario F. BUSLEBEN. Tarea encomendada por el

e. 25 abril - v. 28 abril

Sr. **HUGO GUSTAVO GAUNA**.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.
Por Expediente N° 3004-28-14.
Santiago del Estero, 24 de abril del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 25 abril - v. 28 abril

"F.L.I.Z.D.I."
**(O.N.G. Flor de Liz
para el Desarrollo Integral)**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Reunión Anual**

O.N.G. Flor de Liz para el Desarrollo Integral, convoca a sus integrantes a Reunión Anual a realizarse el día 10 de Mayo del año en curso a las 14,00 horas, en Sarmiento N° 642 de la Ciudad de La Banda.

N° 224.067 - e. 25 abril - v. 25 abril - p. 30 - \$ 15,00.-

**"DOS HACHES
DISTRIBUCIONES SRL"**
SANTIAGO DEL ESTERO

Acta Complementaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Abril del año dos mil catorce, por este acto se da cumplimiento con lo dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio y en consecuencia completar los datos personales de uno de los socios de la S.R.L.: **DANIEL ALFREDO LOTO**, DNI N° 23.048.746, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1972, soltero, comerciante, domiciliado en Calle Rioja Sud Número 166 de la Ciudad de La Banda de esta Provincia y en el carácter de SOCIOS de la sociedad **"DOS HACHES DISTRIBUCIONES SRL"**. Sin que exista otro punto a tratar se da por terminado la presente, la que formará parte del acta de constitución de la sociedad, firmando. CONSTE.

HERNAN CURET - Escribano.
N° 224.055 - e. 25 abril - v. 25 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

"NUEVO MADRID S.R.L."
**CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

DENOMINACION SOCIAL:
"NUEVO MADRID S.R.L."
FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 de Marzo del 2014.-

SOCIOS: **JOSE LUIS MURATORE** argentino, con domicilio en calle Castiglione N° 89 del B° Cabildo de la ciudad capital de Santiago del Estero, D.N.I N° 13.775.625, CUIT N° 20-13775625-1, casado, Ingeniero,

nacido el día 09 de Septiembre de 1959, y la Sra. **MARIA CECILIA ITURRALDE**, argentina, con domicilio en calle Castiglione N° 89 del B° Cabildo de la ciudad capital de Santiago del Estero, casada, Ingeniera, D.N.I. N° 18.399.484, CUIT N° 27-18399484-6, nacida el día 20 de Junio de 1967.-

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Calle Mar del Plata N° 258 de la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

DURACION: Treinta años.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la realización ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación directa o indirectamente de las siguientes operaciones:

1) **HOTELERIA Y GASTRONOMIA:** Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes, decretos, ordenanzas o disposiciones establezcan; explotación mercantil y/o administración de edificios destinados a hoteles, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurantes y bares. y/o similares, ya sea sobre edificios propios o de terceros.

2) **TURISMO:** Intermediación, realización y explotación en todo lo concerniente al turismo en general ya sea dentro o fuera del país. Reserva y contratación de servicios hoteleros; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento.

3) **REPRESENTACIONES:** Ejercer representaciones, comisiones, mandatos y/o cualquier otra forma de vinculación comercial con terceras personas, empresas o compañías que tengan injerencia en el turismo, la hotelería y gastronomía: realizar contrataciones directas y relacionarse contractualmente de cualquier forma permitida por las leyes vigentes, ya sea con organismos estatales de toda índole o empresas privadas.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será de CIEN MIL PESOS (\$100.000.-), dividido en cien (100) cuotas de valor nominal MIL PESOS (\$ 1.000) cada una. El SR. **JOSE LUIS MURATORE** suscribe setenta (70) cuotas de capital por valor de SETENTA MIL PESOS (\$70.000.-) y la **SRA MARIA CECILIA ITURRALDE** suscribe treinta (30) cuotas de capital por valor de TREINTA MIL PESOS (\$30.000.-). Las cuotas sociales se integran en un veinticinco por

ciento (25%) en efectivo, el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años.-

ADMINISTRACION: La Administración y/o representación de la sociedad estará a cargo de un gerente quien ejercerá la gerencia en forma individual. El plazo de duración del cargo de gerente será el mismo del de duración de la sociedad.-

FISCALIZACION: Mientras la Sociedad no esté comprendida dentro de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley 19.550, la sociedad prescindirá de la Sindicatura.-

CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31 de Enero de cada año.

DISOLUCION: La sociedad podrá disolverse conforme a las causales específicamente estipuladas en el artículo 94 de la Ley 19.550.-

GARANTIA DE LOS ADMINISTRADORES: En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones los socios administradores depositarán en la caja social la suma de VEINTE MIL PESOS (\$20.000.-).

DOMICILIO ESPECIAL DE LOS ADMINISTRADORES: Calle Castiglione N° 89 del B° Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero.-

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE: El SR. **JOSE LUIS MURATORE** ejercerá el cargo de socio gerente en forma individual mientras dure la sociedad aceptando el cargo de conformidad.-

PABLO RICARDO BAREY - C.P.N.
N° 224.058 - e. 25 abril - v. 25 abril - p. 630 - \$ 160,00.-

**DIRECCION PROVINCIAL DE
AVIACION CIVIL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Dirección Provincial de Aviación Civil de Santiago del Estero, vende el día jueves 8 de mayo a horas 10:00

• **" Aeronave Cessna 182 B,
LV-HSJ cotizada en US\$
19.000,00**

La presentación de las ofertas de los interesados por escrito, pudiendo ser mejoradas las mismas en dicho acto. Se tomará el precio del valor dólar oficial del día siendo la condición de la venta al contado efectivo.

Lugar de la Venta: sede de la D.P.A.C. sita en Av. Madre de Ciudades. s/n° Santiago del Estero.

JOSE RAMON JEREZ MARQUEZ - Sub-Director
e. 25 abril - v. 29 abril

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 677**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de MARZO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4057-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita la modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud", Actividad 04: "Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4057 3314

JUN ENT	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV. OBRAS	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
25	01	00	00	04	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	227.266,00
	01	00	00	04	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTONES IMPRESOS VARIOS	55.302,00
	01	00	00	04	232	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-155.302,00
	01	00	00	04	299	10	CITROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-27.266,00
	01	00	00	04	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-100.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 688**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de MARZO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 6-128-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 1.2 - "Prevención e Investigación de Hechos de Corrupción", transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo, adecuar los créditos presupuestario a las actuales necesidades operativas;

Que lo pedido, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 6 12814

JUR Y CNT.	PROGR	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE L
14	12	00	00	01	285	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00
	12	00	00	01	280	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	25,000.00
	12	00	00	01	392	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-25,000.00
	12	00	00	01	403	10	EDIFICIOS PARA COMPUTACION	40,000.00
	12	00	00	01	437	10	EDIFICIOS DE OFICINA Y MUEBLES	10,000.00
	12	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-50,000.00

PLANILLA ANEXA III - A QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 6128-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO 10 - RECURSOS DE TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG	SUBPR.	PROX.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. ENS
14	12	00	01	51	10	Refacción Oficina de la Subsecretaría	-50.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 708

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de MARZO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1477-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Visalidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación de Accesos a la Localidad de Tapso - Departamento Choya";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	FY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	65	421	Trabajos Públicos Provisión de B.E.G. para diferentes caminos vecinales	-50 000,00	-50 000,00
54	00	04	77	421	Trabajos Públicos R.P. N° 89 mejoras del Camino Tramo 16 - Santa Elena, Estancho y Obras Complementarias	-50 000,00	-50 000,00
54	00	05	57	421	Trabajos Públicos Pavimentación de Accesos a la Localidad de Tapac	212 600,00	212 600,00
54	00	08	86	421	Trabajos Públicos Pavimentación de R.P. N° 7 que une la Localidad de Los Junios - Tomas Young	-50 000,00	-50 000,00
54	00	09	60	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de R.P. que une la Localidad de San José con Tramo 18 - Colonia Argentina desde el Km 731 de R.N. N° 24	-50 000,00	-50 000,00
54	00	09	61	421	Trabajos Públicos Mejoramiento Camino Puerto La Linda - Cementerio Loma del Medio	-12 600,00	-12 600,00
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 709

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de MARZO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1448-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Complemento en Predios Deportivos en Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también referendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	FY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	75	421	Trabajos Públicos Construcción de espacio público Club de Golf Provincial en la Ciudad de Termas de Río Hondo	-3 000 000,00	-3 000 000,00
54	00	05	82	421	Trabajos Públicos Refuncionamiento de Autódromo Provincial en Termas de Río Hondo - 2° Etapa	-3 000 000,00	-3 000 000,00
54	00	08	86	421	Trabajos Públicos Pavimentación de Avenida Lugones desde Avenida Aguirre a Costanera del Río Dulce	-3 000 000,00	-3 000 000,00
54	00	12	64	421	Trabajos Públicos Complemento en Predios Deportivos en Termas de Río Hondo Localidad: Termas de Río Hondo - Departamento: Río Hondo	9 000 000,00	9 000 000,00
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 711**

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 688-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en la Dirección General de Arquitectura: 1) Transferencias internas de créditos presupuestarios asignados a su Plan de Trabajos Públicos, lo cual posibilitará la ejecución de las obras: A) Construcción Edificio Anexo del I.O.S.E.P., B) Refacción de Dormitorios, Comedor y Cocina y Ampliación Sector Aulas en el Liceo de Cadetes Coronel J.F. Borges, C) Construcción Edificio Nuevo Unidad Regional N° 4 Quimilí y D) Construcción de Pérgola, Provisión y Colocación U.A.A. Policía Lacustre - Departamento Río Hondo; y 2) Rectificación en la Denominación de la Obra: "Refacción Unidad Regional de Policía N° 4 Quimilí";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos -, Proyecto 01, Programa 19 - "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia", la Denominación de la Obra N° 61: "Refacción Unidad Regional de Policía N° 4 Quimilí", quedando asignada como: "Construcción Edificio Nuevo Unidad Regional N° 4 Quimilí".

ARTICULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10- RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	P. ART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	17	00	01	62	10	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio Anexo del I.O.S.E.P.	500.000
	19	00	01	54	10	421	Trabajos Públicos Refacción de Dormitorios, Comedor y Cocina y Ampliación Sector Aulas en el Liceo de Cadetes Coronel J.F. Borges	1.000.000
	19	00	01	61	10	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio Nuevo Unidad Regional N° 4 Quimilí	1.000.000
	19	00	01	74	10	421	Trabajos Públicos Construcción de Pérgola, Provisión y Colocación U.A.A. Policía Lacustre Localidad Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo	120.000
	20	00	01	57	10	421	Trabajos Públicos Refacción Integral y Tratamientos Espacios Urbanos Circundantes de Plaza General San Martín	-2.620.000
TOTAL								0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 745**

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 596-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", del Programa 12 - "Relaciones Institucionales y Coordinación de Políticas de Derechos Humanos", U.E.: Dirección de Relaciones Institucionales y Coordinación de Políticas de Derechos Humanos;

Que lo requerido posibilitará a la citada Dirección, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Efraim Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 596-12714

CODIGO	PROYECTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTEIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	17	00	00	01	276	10 COMBUSTIBLES Y IRRIGANTES	20.000,00
	12	00	00	01	329	10 OTROS SERVICIOS VARIOS	-20.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 797

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 9518-39-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2014, los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 53 - "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo", según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I

Carácter: 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Jurisdicción: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Programa: 11 - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y DE DESARROLLO URBANO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subprograma:

Actividad: 01 - ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
03	2	438	Categoría 21	5	03	2	460	Categoría 23	5
TOTAL GENERAL				5	TOTAL GENERAL				5

RESOLUCION MINISTERIAL**SERIE "B" N° 798**

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 230-34-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita adecuación de los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, del Programa 11: "Administración de Justicia", U.E.: Poder Judicial y el Programa 13: "Acciones del Ministerio Público", U.E.: Ministerio Públicos;

Que lo requerido permitirá la transferencia de 2 (dos) cargos de Prosecretario de los Juzgados de Instrucción en lo Criminal y Correccional de Primera y Segunda Nominación de la Ciudad de Afáutuya, al Ministerio Público, a partir de la vigencia del Código Procesal Penal en la citada Ciudad;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2014**

A partir del 07-03-2014

CARÁCTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 3 - PODER JUDICIAL

PROG.	SUB. PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME					ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo	DENOMINACION			
11	0	Poder Judicial	05 - MAGISTRATURA						2
			05	0	018	Prosecretario	01	2	
							TOTAL	2	
PROG.	SUB. PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA					ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo	DENOMINACION			
13	0	Ministerio Público	05 - MAGISTRATURA						2
			05	0	018	Prosecretario	01	2	
							TOTAL	2	

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 809**

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 13-99-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", del Programa 22 - "Diseño, Elaboración, Promoción y Ejecución de Políticas para la Juventud", U.E.: Dirección General de la Juventud;

Que lo requerido posibilitará a la citada Dirección General, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 43 2014

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	22	00	00	01	211	10	PRODUCTOS AGRICULTIVOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	1,000.00
	22	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	1,000.00
	22	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	3,000.00
	22	00	00	01	250	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,000.00
	22	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	8,000.00
	22	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-38,000.00
	22	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	2,000.00
	22	00	00	01	300	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	11,000.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 810

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 6-50-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita el Programa 16 - "Divulgación del Libro", U.E.: Biblioteca Popular 9 de Julio, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitará al citado Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6 5014

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	16	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	25.800.00
	16	00	00	01	371	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-25.800.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 811

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 56-144-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero), Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", modificación del cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, financiado con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de 1 (uno) cargo Categoría 24 - Director de Despacho;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

CARÁCTER 1- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 JURISDICCION 9 - CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO (C.C.B. - S.E.)

PRO GR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA					
			CODIGO			DE NOMINACIÓN	ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo			
11	00	Centro Cultural del Bicentenario	02	1	278	Cat. 24 Director de Desacho	01	1
TOTAL								1

CARÁCTER 0- ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

PRO GR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME					
			CODIGO			DE NOMINACIÓN	ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo			
15	00	Dirección General de Presupuesto	02	3	542	Categoría 3	01	1
TOTAL								1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 812

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de ABRIL de 2014.

VISTO: El Expediente N° 617-16-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 14: "Recaudación de Impuestos Provinciales", U.E.: Dirección General de Rentas", modificación del Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo, la creación de un cargo 02-1-264: Cat. 24 Subdirector Gral. "A", del Agrupamiento Administrativo, a fin de jerarquizar el área de sistema, la cual resulta importante en la organización;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2014

CARÁCTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

PROG.	SUB. PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA					
			CODIGO			DENOMINACION	ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo			
			02-ADMINISTRATIVO					1
14	0	Dirección Gral. de Rentas	02	1	264	Cat.24 Subdirector Gral. "A"	01	1
TOTAL								1

PROG.	SUB. PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME					
			CODIGO			DENOMINACION	ACT.	CANTIDAD
			Ag.	Tr.	Cargo			
			02-ADMINISTRATIVO					1
15	0	Dirección Gral. de Presupuesto	02	3	542	Categoría 3	01	1
TOTAL								1